

## REDUCCION DEL COEFICIENTE DE CAJA

---

*Juan Antonio Maroto Acín*

**E**l pasado día 20 de septiembre, el Banco de España decidió la reducción en un punto del coeficiente de caja de las entidades de crédito, que se encontraba situado, a la sazón, en el 3 por ciento de los pasivos computables de dichas entidades. En su nuevo nivel del 2 por ciento, el coeficiente comenzará a aplicarse desde la tercera decena del mes de septiembre para bancos, cajas de ahorros y entidades autorizadas, y desde el mes de octubre para cooperativas de crédito y ECAOL.

Si se toman en consideración los activos de caja computables para dicho coeficiente de bancos, cajas y entidades oficiales de crédito, que constituyen la parte sustancial de su nivel total, la media legal que representaban tales activos a la tercera decena del mes de julio<sup>(1)</sup> excedía de 1,2 billones de pesetas. Y de ahí la estimación de que la citada reducción de un punto en el coeficiente de caja liberará la tercera parte de los recursos hasta ahora inmovilizados, aproximadamente 400.000 millones de pesetas<sup>(2)</sup>. En términos de rentabilidad, un cálculo prudente, basado en un tipo de interés del 10 por ciento, permite también suponer que la liberación de recursos generará un incremento en el beneficio de las entidades sujetas al coeficiente de caja superior a los 40.000 millones de pesetas anuales.

En la implantación de la medida por el Banco de España ha jugado, sin lugar a dudas, la anterior motivación, que se inscribe dentro de la línea de fomento de la competitividad en costes de las entidades de nuestro sistema crediticio, sometidas a una competencia creciente de sus homónimas comunitarias en el marco del Mercado Unico y ante la plena libertad en los movimientos internacionales de capitales. Pero también, y sobre todo<sup>(3)</sup>, parecen haber influido las dificultades recientes de instrumentación de la política monetaria, sometida a unas tensiones de liquidez que habían obligado al Banco de España a suministrar volúmenes crecientes de financiación a las entidades de crédito, elevando los préstamos de regulación monetaria por encima de los 6 billones de pesetas diarios.

En cualquier caso, el incremento en la cifra de recursos de libre disposición para las entidades de crédito tiene todavía una tercera motivación que añadir a las anteriormente citadas y que, tal vez, sea la más importante: resaltar su mayor responsabilidad en la actuación frente al mercado

---

(1) Última cifra disponible, según el Boletín Estadístico del Banco de España, de agosto de 1993.

(2) Cuyo desglose aproximado es de 206.000 millones de pesetas para los bancos, 187.000 para las cajas de ahorros, 20.000 para las cooperativas de crédito, y 15.000 para EOC y ECAOL.

(3) En términos de mejora de la competitividad en costes sería más relevante la aceleración en el calendario de amortización de CEBES, cuyo saldo vivo en poder de las entidades superará aún los 2,8 billones de pesetas en el próximo mes de octubre, como recordaban recientemente Ignacio Ezquiaga y Miguel Físico (El País, 26/9/93).

y su eficiencia comparada; causas últimas de que el cambio en el nivel del coeficiente de caja redunde en beneficio tanto de las cuentas de resultados de las entidades como en la reducción de tipos para la clientela.



